Acuerdo de procesamiento de datos

https://scratcher.io/es-419/data-processing-agreement

Versión estándar, última actualización: 22 de octubre de 2026. Este Acuerdo de Procesamiento de Datos forma parte del acuerdo entre usted y Scratcher ApS (CVR 38552864, Fruebjergvej 3, 2100 Copenhague Ø, Dinamarca) cuando utiliza Scratcher. Está redactado para cumplir con los requisitos del Artículo 28 del RGPD.

Acuerdo de Procesamiento de Datos

Este Acuerdo de Procesamiento de Datos es parte integrante del Acuerdo entre el Cliente y Scratcher. Si este Acuerdo de Procesamiento de Datos se adjunta al Acuerdo, la cláusula 10 de los Términos y Condiciones no se aplicará y se aplicará este Acuerdo de Procesamiento de Datos.

1. Definiciones

1.1. A menos que el contexto exija expresamente lo contrario, los siguientes términos con mayúscula inicial en este Acuerdo de Procesamiento de Datos tendrán los siguientes significados:

- “Brecha de datos”: es cualquier violación accidental o ilícita de la seguridad de los datos personales que ocasione la destrucción, pérdida, alteración o revelación no autorizada (sin autorización) accidental o ilícita de los Datos personales transmitidos, conservados o tratados de otro modo, o el acceso a ellos.
- “Responsable del tratamiento”: se refiere al Cliente cuando determina los fines y los medios del tratamiento de Datos personales, según se define en el RGPD.
- “Encargado del tratamiento”: se refiere a Scratcher cuando se dedica al tratamiento de Datos personales en nombre del Responsable del tratamiento.
- “Datos personales”: se refiere a cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable (Artículo 4, apartado 1, del RGPD) que el Encargado del tratamiento procesa en nombre del Responsable del tratamiento en virtud del Acuerdo.
- “RGPD”: se refiere al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).
- “Subencargado del tratamiento”: se refiere a cualquier persona, excepto un empleado del Encargado del tratamiento, contratada por el Encargado del tratamiento para el tratamiento de los Datos personales en nombre del Encargado del tratamiento y de conformidad con sus instrucciones en la medida y para los fines especificados en el Acuerdo de Procesamiento de Datos.

1.2. Los términos con mayúscula inicial no definidos anteriormente tendrán el mismo significado que el definido en el Acuerdo, a menos que el contexto exija expresamente lo contrario.

2. Alcance

2.1. Los términos y condiciones contenidos en este Acuerdo de Procesamiento de Datos se aplican al tratamiento de Datos personales por parte del Encargado del tratamiento en nombre y bajo las instrucciones del Responsable del tratamiento.

2.2. Cuando en este Acuerdo de Procesamiento de Datos se haga referencia al Encargado del tratamiento, las disposiciones correspondientes del Acuerdo de Procesamiento de Datos también se aplicarán a cualquier Subencargado del tratamiento contratado por el Encargado del tratamiento.

3. Instrucciones del Responsable del tratamiento y condiciones del tratamiento

3.1. El Encargado del tratamiento tratará los Datos personales únicamente de conformidad con las instrucciones documentadas del Responsable del tratamiento, incluso en lo que respecta a las transferencias de Datos personales a un tercer país, a menos que esté obligado a ello por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros a los que esté sujeto el Encargado del tratamiento. En tal caso, el Encargado del tratamiento informará al Responsable del tratamiento de esa exigencia legal antes del tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

3.2. El Encargado del tratamiento tratará los Datos personales de aquellas categorías de interesados que el Responsable del tratamiento (incluidos sus clientes) cargue o envíe al utilizar los Servicios. Los tipos de Datos personales y las categorías de interesados tratados en nombre del Responsable del tratamiento se enumeran en el Anexo A de este Acuerdo de Procesamiento de Datos.

3.3. Las Partes acuerdan considerar este Acuerdo de Procesamiento de Datos y el Acuerdo que pueda establecer el Responsable del tratamiento al utilizar los Servicios como las instrucciones documentadas del Responsable del tratamiento. El Responsable del tratamiento podrá proporcionar al Encargado del tratamiento instrucciones documentadas adicionales para la recopilación de datos personales mediante el ajuste de la configuración de los Servicios. Las Partes también podrán acordar por escrito la ejecución de instrucciones adicionales del Responsable del tratamiento y el precio de las mismas.

3.4. El Encargado del tratamiento tratará los Datos personales desde el momento en que sean cargados o transmitidos por el Responsable del tratamiento al utilizar los Servicios hasta que sean eliminados, pero no por un período superior al especificado en el Artículo 12 de este Acuerdo de Procesamiento de Datos.

3.5. El Encargado del tratamiento informará inmediatamente al Responsable del tratamiento si, en su opinión, una instrucción infringe el RGPD u otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros.

3.6. El Responsable del tratamiento se compromete, a petición del Encargado del tratamiento, a proporcionar sin demora cualquier información, documento o asistencia necesarios para que el Encargado del tratamiento cumpla debidamente con todos los requisitos del RGPD al tratar los Datos personales en nombre del Responsable del tratamiento.

4. Confidencialidad de los Datos personales

4.1. El Encargado del tratamiento utilizará los Datos personales únicamente con el propósito de prestar los Servicios y ejercer sus derechos en virtud del Acuerdo. A menos que la ley exija lo contrario, el Encargado del tratamiento no revelará los Datos personales a terceros.

4.2. El Encargado del tratamiento garantizará que el acceso a los Datos personales se conceda únicamente a aquellos empleados o proveedores del Encargado del tratamiento que requieran dichos datos para el desempeño de sus funciones o para la prestación de servicios al Encargado del tratamiento, y que todas las personas autorizadas para tratar los Datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación legal de confidencialidad adecuada.

4.3. Si el Encargado del tratamiento está obligado a revelar los Datos personales a terceros (por ejemplo, autoridades de aplicación de la ley) para cumplir con los requisitos de la ley, el Encargado del tratamiento informará inmediatamente al Responsable del tratamiento sobre las exigencias de revelar los Datos personales, a menos que la ley prohíba dicha notificación.

4.4. Estas obligaciones de confidencialidad subsistirán a la rescisión de este Acuerdo de Procesamiento de Datos.

5. Medidas técnicas y organizativas

5.1. Teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, el Encargado del tratamiento aplicará, antes del tratamiento de los Datos personales y en cualquier momento durante el mismo, las medidas técnicas y organizativas apropiadas necesarias para garantizar la seguridad de los Datos personales. Al seleccionar y aplicar las medidas técnicas y organizativas para garantizar un nivel de seguridad adecuado, el Encargado del tratamiento tendrá en cuenta, en particular, los riesgos que presente el tratamiento de los Datos personales del interesado, en particular como consecuencia de la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de los datos transmitidos, conservados o tratados de otro modo, o de la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

5.2. Como el Encargado del tratamiento es un profesional en su campo y cuenta con conocimientos y experiencia en la prestación de los Servicios, el Encargado del tratamiento seleccionará y determinará las medidas técnicas y organizativas necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la cláusula 5.1 de este Acuerdo de Procesamiento de Datos; no obstante, dichas medidas deberán cumplir, en todo caso, con los requisitos de las leyes aplicables. Sin embargo, el Responsable del tratamiento tendrá derecho a dar instrucciones y sugerencias al Encargado del tratamiento con respecto a la aplicación de medidas de seguridad técnicas y organizativas. El Encargado del tratamiento tendrá en cuenta tales sugerencias del Responsable del tratamiento, las considerará y (i) proporcionará al Responsable del tratamiento una respuesta razonada sobre cómo el Encargado del tratamiento aplicará las instrucciones del Responsable del tratamiento, o (ii) tomará medidas inmediatas para aplicar dichas medidas.

5.3. Las medidas técnicas y organizativas aplicadas por el Encargado del tratamiento en el momento de la celebración de este Acuerdo de Procesamiento de Datos se describen en el Anexo C. El Encargado del tratamiento mantiene un sistema de gestión de seguridad de la información certificado conforme a la norma ISO/IEC 27001 y podrá actualizar las medidas a lo largo del tiempo, siempre que el nivel general de seguridad no se reduzca.

5.4. Teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a su disposición, el Encargado del tratamiento asistirá al Responsable del tratamiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Artículo 32 del RGPD.

6. Auditoría del tratamiento de datos

6.1. El Encargado del tratamiento pondrá a disposición del Responsable del tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 28 del RGPD, incluido su certificado ISO/IEC 27001 vigente y, previa solicitud, su Declaración de Aplicabilidad.

6.2. Para verificar si el Encargado del tratamiento está tratando adecuadamente los Datos personales, el Responsable del tratamiento tendrá derecho a realizar inspecciones de dicho tratamiento bajo las siguientes condiciones: (i) la auditoría debe referirse únicamente al tratamiento de los Datos personales; (ii) el Responsable del tratamiento debe notificar al Encargado del tratamiento el deseo de realizar una auditoría con un plazo de aviso razonable, que no será inferior a 4 semanas; (iii) la auditoría debe realizarse de manera que no interfiera con las actividades diarias del Encargado del tratamiento; (iv) la auditoría debe realizarse a expensas del Responsable del tratamiento; (v) la auditoría debe ser realizada por una persona independiente cuya candidatura deba ser aprobada previamente por el Encargado del tratamiento (dicha aprobación no se denegará sin motivo irrazonable) y quien deba comprometerse a proteger la Información Confidencial del Encargado del tratamiento.

6.3. El Encargado del tratamiento tendrá derecho a recibir una remuneración por su asistencia en la realización de la auditoría. El importe de dicha remuneración será determinado por el Encargado del tratamiento teniendo en cuenta los costes incurridos por este en relación con la auditoría. El Encargado del tratamiento informará al Responsable del tratamiento sobre el importe de la remuneración antes de la auditoría.

6.4. Las auditorías e inspecciones llevadas a cabo por una autoridad de control competente no están sujetas a las condiciones de las cláusulas 6.2 y 6.3.

6.5. Si el Responsable del tratamiento no está satisfecho con los resultados de la auditoría, tendrá derecho a rescindir unilateralmente, mediante un procedimiento extrajudicial, este Acuerdo de Procesamiento de Datos y el Acuerdo. En este caso, la rescisión de los Acuerdos será la única medida que podrá tomar el Responsable del tratamiento y el Encargado del tratamiento no estará obligado a indemnizar ningún daño al Responsable del tratamiento.

7. Subencargados del tratamiento

7.1. El Responsable del tratamiento otorga por el presente al Encargado del tratamiento una autorización general previa para contratar a los Subencargados del tratamiento que tratarán los Datos personales en nombre del Encargado del tratamiento dentro del alcance y para los fines especificados en este Acuerdo de Procesamiento de Datos.

7.2. El Encargado del tratamiento garantizará que se haya celebrado un acuerdo por escrito con los Subencargados del tratamiento contratados, en virtud del cual dichos Subencargados del tratamiento se comprometan a cumplir con las mismas obligaciones de protección de datos que las establecidas en este

Acuerdo de Procesamiento de Datos, en particular proporcionando garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas de manera que el tratamiento cumpla con los requisitos del RGPD. El Encargado del tratamiento responderá ante el Responsable del tratamiento por el cumplimiento de las obligaciones de los Subencargados del tratamiento.

7.3. La lista actual de Subencargados del tratamiento se indicará en el Anexo B de este Acuerdo de Procesamiento de Datos. El Encargado del tratamiento notificará al Responsable del tratamiento sobre sus plans de sustituir o incorporar a un nuevo Subencargado del tratamiento poniendo dicha información a disposición del Responsable del tratamiento a más tardar 14 días naturales antes del evento previsto.

7.4. Si el Responsable del tratamiento continúa utilizando los Servicios tras la sustitución o incorporación de un nuevo Subencargado del tratamiento después de haber sido notificado por el Encargado del tratamiento de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula 7.3 de este Acuerdo de Procesamiento de Datos, se entenderá que el Responsable del tratamiento ha consentido dichas acciones por parte del Encargado del tratamiento. Si el Responsable del tratamiento no está de acuerdo con dicha sustitución o incorporación del Subencargado del tratamiento, tendrá derecho a rescindir el Acuerdo de forma unilateral mediante un procedimiento extrajudicial. En tal caso, la rescisión del Acuerdo será la única medida que podrá tomar el Responsable del tratamiento y el Encargado del tratamiento no estará obligado a indemnizar al Responsable del tratamiento por ningún daño.

7.5. Si el Responsable del tratamiento retira su consentimiento general para contratar al Subencargado del tratamiento, el Encargado del tratamiento tendrá derecho a rescindir unilateralmente el Acuerdo mediante un procedimiento extrajudicial, y dicha rescisión se considerará realizada por motivos importantes, entendiéndose que el Responsable del tratamiento no ha sufrido daño alguno como resultado de dicha rescisión.

8. Brecha de datos

8.1. El Encargado del tratamiento notificará al Responsable del tratamiento sobre cualquier Brecha de datos que afecte a los Datos personales a través de la dirección de correo electrónico indicada en la Propuesta de Ventas o, si no se indica ninguna, a la dirección de correo electrónico del propietario de la cuenta del Responsable del tratamiento, sin dilación indebida y a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a tener conocimiento de la Brecha de datos. Teniendo en cuenta la naturaleza de los Servicios prestados, el tratamiento de los Datos personales y la información disponible, proporcionará la siguiente información al Responsable del tratamiento: (i) la naturaleza de la Brecha de datos, incluidas, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados; (ii) las posibles consecuencias de la Brecha de datos; (iii) las medidas aplicadas por el Encargado del tratamiento o propuestas para hacer frente a la Brecha de datos, incluidas, cuando proceda, las medidas para mitigar sus posibles consecuencias negativas; (iv) el nombre completo y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de cualquier otro contacto que pueda proporcionar más información.

8.2. El Encargado del tratamiento documentará todas las Brechas de datos, incluidos los hechos relacionados con la Brecha de datos, sus efectos y las medidas correctoras adoptadas. En los casos previstos por el RGPD u otra legislación aplicable, el Encargado del tratamiento facilitará dicha documentación a la autoridad de

control.

8.3. Teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a su disposición, el Encargado del tratamiento asistirá al Responsable del tratamiento para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los Artículos 33 y 34 del RGPD. El Responsable del tratamiento seguirá siendo responsable de notificar a la autoridad de control y, cuando sea necesario, a los interesados. Salvo que una Brecha de datos sea causada por un incumplimiento de las obligaciones del Encargado del tratamiento en virtud de este Acuerdo de Procesamiento de Datos, la asistencia del Encargado del tratamiento más allá de la notificación prevista en la cláusula 8.1 podrá estar sujeta a cargos adicionales.

9. Transferencia de Datos personales a terceros países

9.1. Cualquier transferencia de datos personales a terceros países (fuera de la UE/EEE) por parte del Encargado del tratamiento solo se llevará a cabo sobre la base de instrucciones documentadas del Responsable del tratamiento y se ajustará siempre al Capítulo V del RGPD.

9.2. La aprobación por parte del Responsable del tratamiento de los Subencargados del tratamiento enumerados en el Anexo B constituye una instrucción documentada para las transferencias que realizan dichos Subencargados del tratamiento, tal como se describe allí. Cada una de estas transferencias se basará en una decisión de adecuación de la Comisión Europea (incluido el Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU. para destinatarios certificados), en las Cláusulas Contractuales Tipo de la Comisión Europea o en otra herramienta de transferencia contemplada en el Capítulo V del RGPD.

10. Cooperación

10.1. Teniendo en cuenta la naturaleza de los Servicios prestados y el tratamiento de los Datos del Cliente y la información disponible, el Encargado del tratamiento cooperará con el Responsable del tratamiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones especificadas en los Artículos 32 a 36 del RGPD. Para este propósito, y solo en la medida especificada en este Acuerdo de Procesamiento de Datos, el Encargado del tratamiento proporcionará al Responsable del tratamiento la información solicitada necesaria para el debido cumplimiento de las obligaciones del Responsable del tratamiento en virtud del RGPD.

10.2. Cuando el tipo de tratamiento, en particular si utiliza nuevas tecnologías, y teniendo en cuenta su naturaleza, alcance, contexto y fines, sea susceptible de entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas, el Encargado del tratamiento, antes del tratamiento, prestará apoyo al Responsable del tratamiento para llevar a cabo una evaluación del impacto de las operaciones de tratamiento previstas en la protección de Datos personales.

10.3. En caso de que el interesado, la autoridad de control o un tercero soliciten al Encargado del tratamiento que proporcione información sobre los Datos personales tratados de conformidad con las leyes, el Encargado del tratamiento remitirá dichas solicitudes al Responsable del tratamiento sin dilación indebida. El Encargado del tratamiento se compromete a asistir al Responsable del tratamiento en la medida necesaria para responder a las solicitudes de los interesados, autoridades de control o terceros, y para cumplir con las obligaciones del Responsable del tratamiento relativas al ejercicio de los derechos de los interesados, incluidos, entre otros, el derecho de rectificación y supresión de datos personales, el derecho a la portabilidad de datos personales y el derecho de oposición y limitación del tratamiento. El Encargado del

tratamiento garantizará que la información que obre en su poder se comunique dentro de los plazos establecidos por la ley.

11. Obligaciones del Responsable del tratamiento

11.1. El Responsable del tratamiento determinará, a su exclusivo criterio y bajo su propia responsabilidad, los tipos de Datos personales y las categorías de interesados que se proporcionarán al Encargado del tratamiento y proporcionará a este únicamente los Datos personales necesarios para la correcta prestación de los Servicios por parte del Encargado del tratamiento. El Responsable del tratamiento asumirá todos los riesgos involucrados, incluidos los riesgos de que el Encargado del tratamiento reciba más Datos personales de los necesarios.

11.2. El Responsable del tratamiento declara y garantiza que ha obtenido y mantendrá durante toda la vigencia del Acuerdo todos los permisos y autorizaciones necesarios para proporcionar los Datos personales al Encargado del tratamiento y para contratar al Encargado del tratamiento con el fin de tratar los Datos personales en virtud del Acuerdo.

12. Supresión y devolución de Datos personales

12.1. A la rescisión del Acuerdo o de este Acuerdo de Procesamiento de Datos, el Encargado del tratamiento, a elección del Responsable del tratamiento, eliminará todos los Datos personales tratados en nombre del Responsable del tratamiento o devolverá todos los Datos personales al Responsable del tratamiento (el Responsable del tratamiento puede exportar sus datos de los Servicios en cualquier momento) y eliminará cualquier copia existente, y certificará al Responsable del tratamiento que lo ha hecho, a menos que la ley de la Unión o de los Estados miembros exija la conservación de los Datos personales. Las copias en las copias de seguridad se eliminan a medida que estas vencen en su ciclo normal y no se utilizan para ningún otro fin entretanto.

13. Responsabilidad

13.1. Independientemente de los daños que sufra el Responsable del tratamiento, toda la responsabilidad del Encargado del tratamiento en virtud de este Acuerdo de Procesamiento de Datos se limitará a lo siguiente: la responsabilidad total del Encargado del tratamiento y de cualquiera de sus proveedores por todas y cada una de las reclamaciones que surjan en virtud de este Acuerdo de Procesamiento de Datos o en relación con él no superará el importe realmente pagado por el Responsable del tratamiento al Encargado del tratamiento por los Servicios durante los doce (12) meses anteriores a la fecha del evento que dio lugar a la reclamación. En la máxima medida permitida por la ley aplicable, en ningún caso el Encargado del tratamiento o sus proveedores serán responsables de ningún daño especial, incidental, indirecto o consecuente (incluidos, entre otros, los daños por pérdida de beneficios, datos u otra información, interrupción de la actividad comercial, lesiones personales, pérdida de privacidad), incluso si el Encargado del tratamiento o un proveedor han sido advertidos de la posibilidad de tales daños e incluso si el recurso no cumple con su fin esencial.

13.2. Las limitaciones de la cláusula 13.1 se aplican únicamente entre las partes. No se aplican a la responsabilidad que no pueda limitarse según la ley aplicable y no afectan a los derechos de los interesados en virtud del Artículo 82 del RGPD.

14. Validez y rescisión

14.1. Este Acuerdo de Procesamiento de Datos entrará en vigor a la entrada en vigor del Acuerdo y permanecerá en vigor mientras el Acuerdo siga vigente. Las obligaciones del Encargado del tratamiento continuarán mientras trate Datos personales en nombre del Responsable del tratamiento.

15. Disposiciones finales

15.1. El Encargado del tratamiento notificará cualquier cambio previsto en el Acuerdo de Procesamiento de Datos al menos 30 días antes del cambio previsto. Si el Responsable del tratamiento continúa utilizando los Servicios tras el anuncio de los cambios en el Acuerdo de Procesamiento de Datos, se entenderá que acepta dichos cambios. Si el Responsable del tratamiento no está de acuerdo con los cambios, no podrá utilizar los Servicios y tendrá derecho a rescindir el Acuerdo.

15.2. En caso de conflicto entre este Acuerdo de Procesamiento de Datos y el Acuerdo, prevalecerá este Acuerdo de Procesamiento de Datos en lo que respecta al tratamiento de Datos personales.

15.3. Este Acuerdo de Procesamiento de Datos se rige por la misma ley, y las controversias se resolverán de la misma manera, según se establece en el Acuerdo.

15.4. Anexos:

- Anexo A: Detalles del tratamiento de los Datos personales;
- Anexo B: Subencargados del tratamiento aprobados;
- Anexo C: Medidas técnicas y organizativas

Anexo A – Detalles del tratamiento de Datos personales

Objeto y duración	El tratamiento de Datos personales en relación con los Servicios durante el plazo del Acuerdo y, posteriormente, hasta que los Datos personales sean eliminados o devueltos de conformidad con la cláusula 12.
Naturaleza del tratamiento	Alojamiento y almacenamiento; recopilación de Datos personales a través de las campañas y formularios del Responsable del tratamiento; visualización, exportación y eliminación en los Servicios; envío de correos electrónicos y mensajes a los participantes que configure el Responsable del tratamiento (por ejemplo, confirmaciones, códigos y notificaciones de premios); transferencia a los sistemas propios del Responsable del tratamiento a través de integraciones, webhooks y la API bajo instrucción del Responsable del tratamiento; soporte y gestión de errores.
Fin del tratamiento de Datos personales	Permitir al Responsable del tratamiento utilizar los Servicios del Encargado del tratamiento según se acuerda en el Acuerdo
Operación de tratamiento de Datos personales	Recopilación y almacenamiento de los Datos del Cliente, incluidos los Datos personales proporcionados al utilizar los Servicios

Tipos de Datos personales	Nombre, apellido, correo electrónico, dirección IP y ubicación aproximada derivada de esta, la fecha y hora del registro (creado el) y datos adicionales como fecha de nacimiento y número de teléfono (si los recopila el Cliente). Según cómo configure sus campañas el Responsable del tratamiento, también respuestas a preguntas de campañas, resultados del juego y premios ganados, códigos, registros de consentimiento, archivos cargados por los participantes (por ejemplo, imágenes) y datos técnicos como información del navegador y del dispositivo.
Categorías especiales de datos	No previstas. El Responsable del tratamiento no recopilará categorías especiales de datos personales (Artículo 9 del RGPD) ni datos relativos a condenas penales (Artículo 10 del RGPD) a través de los Servicios, a menos que se acuerde por escrito.
Categorías de interesados	Los participantes de las campañas del Responsable del tratamiento (Cliente), los visitantes a las campañas del Responsable del tratamiento que no se registren (dirección IP, ubicación aproximada e información del navegador), y los usuarios de los Servicios del Responsable del tratamiento en la medida en que sus datos sean tratados en nombre de este.
Lugar del tratamiento de Datos personales	Los Datos personales se tratarán en las instalaciones del Encargado del tratamiento y en servidores virtuales ubicados en la Unión Europea, y por los Subencargados del tratamiento enumerados en el Anexo B en las ubicaciones allí indicadas.
Duración del tratamiento/Período de conservación	La que establezca el Responsable del tratamiento en los Servicios. De conformidad con la cláusula 9.4 de los Términos y Condiciones, el Encargado del tratamiento podrá eliminar los Datos personales que tengan más de tres (3) años.

Anexo B – Subencargados del tratamiento aprobados

En el momento de la celebración del Acuerdo de Procesamiento de Datos, el Responsable del tratamiento aprueba la contratación de los Subencargados del tratamiento que se enumeran a continuación. Las transferencias fuera de la UE/EEE se basan en el Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU. cuando el destinatario esté certificado, o en las Cláusulas Contractuales Tipo de la Comisión Europea (cláusula 9.2).

Subencargado del tratamiento	Descripción del tratamiento	Ubicación del tratamiento
Amazon Web Services EMEA SARL, Luxemburgo (AWS)	Alojamiento de los Servicios: servidores, bases de datos, almacenamiento de archivos, copias de seguridad, almacenamiento en caché y registros	Unión Europea (Estocolmo, Suecia). El contenido se entrega a través de la red Amazon CloudFront, que puede gestionar el tráfico en ubicaciones periféricas (edge locations) fuera de la UE/EEE.
ClickHouse, Inc. (ClickHouse Cloud)	Base de datos analítica para estadísticas de campañas, como visitas, participaciones y registros, incluida la dirección IP e información del navegador	Unión Europea (Fráncfort, Alemania), alojada en AWS.

Subencargado del tratamiento	Descripción del tratamiento	Ubicación del tratamiento
Mailgun Technologies, Inc. (parte de Sinch)	Envío de correos electrónicos que el Responsable del tratamiento configure para los participantes, como confirmaciones, códigos y notificaciones de premios, incluida la entrega, aperturas y clics cuando el seguimiento esté activado	Unión Europea (región de la UE para datos de mensajes); se puede procesar información de cuenta limitada a nivel global.
ip-api.com	Búsqueda de la ubicación aproximada de las direcciones IP de los participantes y detección de tráfico procedente de proxies y centros de datos para detener el fraude y los bots	Rumania (UE); no se puede descartar el tratamiento o la transferencia de datos fuera de la UE/EEE.
Google (Gemini API)	Funciones de IA en los Servicios, como el asistente de IA, traducciones y generación de texto. Los datos de los participantes solo se envían de forma seudonimizada o agregada (por ejemplo, iniciales, dominio de correo electrónico y hora de registro), a menos que los propios usuarios del Responsable del tratamiento los introduzcan	Estados Unidos y potencialmente otros países, según el punto de enlace de la API y la configuración del tratamiento.
Functional Software, Inc. (Sentry)	Monitorización de errores y reproducción de sesiones para los Servicios, para detectar y corregir errores. Los informes pueden incluir identificadores de usuario y cuenta internos y datos técnicos sobre el navegador de los usuarios del Responsable del tratamiento. El texto en las reproducciones de sesiones está enmascarado	Unión Europea (Alemania, región UE de Sentry).
Cloudflare, Inc. (Turnstile)	Protección contra bots en formularios de campaña, solo cuando el Responsable del tratamiento la activa para una campaña. Recibe la dirección IP y las señales del navegador del participante	Red global; el tratamiento puede realizarse fuera de la UE/EEE.
Features & Labels, Inc. (fal.ai)	Generación y edición de imágenes con IA, eliminación de fondos y locuciones en los Servicios. Recibe las peticiones (prompts) e imágenes que envían los usuarios del Responsable del tratamiento	Estados Unidos.
Adressevælger (adressevaelger.dk)	Sugerencias de direcciones en formularios de campaña, solo cuando el Responsable del tratamiento las activa para una campaña. Recibe el texto de la dirección que escribe el participante y su dirección IP	Dinamarca (UE).

Anexo C – Medidas técnicas y organizativas

El Encargado del tratamiento mantiene un sistema de gestión de seguridad de la información certificado según la norma ISO/IEC 27001:2022 por Bureau Veritas (certificado n.º FIHSK27150F). Las medidas incluyen:

- **Alojamiento y seguridad física:** todos los datos del cliente se almacenan en centros de datos de Amazon Web Services (AWS) en la Unión Europea. El Encargado del tratamiento no opera sus propios servidores; la seguridad física y ambiental es proporcionada por AWS, que está certificado según las normas ISO 27001 y SOC 2.
- **Seguridad de la red:** los servidores y las bases de datos se ejecutan en una red privada (Amazon VPC) a la que no se puede acceder desde Internet. Solo los equilibradores de carga y la red de entrega de contenido son públicos, estando protegidos por un cortafuegos de aplicaciones web (AWS WAF) y protección contra DDoS.
- **Cifrado:** todo el tráfico se cifra con TLS (HTTPS). Las bases de datos, los archivos y las copias de seguridad se cifran en reposo con AES-256. Las credenciales para integraciones se cifran además a nivel de aplicación. Las contraseñas se gestionan con funciones hash y sal (salting) mediante bcrypt.
- **Control de acceso:** control de acceso basado en roles para los usuarios del cliente, autenticación de dos factores e inicio de sesión único con Google, tiempos de espera de sesión e intentos de inicio de sesión con límite de frecuencia. El acceso de los empleados sigue los principios de menor privilegio y necesidad de conocer, utiliza cuentas únicas y autenticación de doble factor siempre que es posible, se revisa al menos una vez al año y se revoca cuando alguien deja la empresa.
- **Separación:** los datos del cliente están separados lógicamente por cuenta (aislamiento de inquilinos) y cada solicitud está autorizada.
- **Registro y monitorización:** los cambios en la infraestructura se registran en un registro de auditoría a prueba de manipulaciones, los registros de la aplicación se recopilan de forma centralizada, la plataforma se monitoriza las 24 horas del día y los clientes pueden ver la actividad de sus usuarios en un registro de actividad.
- **Disponibilidad y resiliencia:** copias de seguridad diarias cifradas conservadas durante al menos siete días y almacenadas por separado del entorno de producción, pruebas de restauración realizadas al menos una vez al año, y planes de continuidad del negocio y recuperación ante desastres que se revisan y ejecutan cada año.
- **Gestión de incidentes:** un proceso documentado para informar, evaluar, contener, analizar y hacer seguimiento de los incidentes de seguridad, incluida la notificación de Brechas de datos de conformidad con la cláusula 8.
- **Desarrollo y operaciones seguros:** los servidores se ejecutan como contenedores inmutables sin acceso SSH que nunca se modifican manualmente, y los cambios se prueban antes de su lanzamiento.
- **Personal:** los empleados están sujetos a confidencialidad y reciben formación de concienciación sobre seguridad de la información como parte del sistema de gestión de seguridad de la información. Los socios con acceso a la infraestructura están certificados a su vez en ISO 27001 y solo reciben el acceso que requiere su trabajo.

- **Herramientas de minimización y eliminación de datos:** el Responsable del tratamiento decide qué datos recopila cada campaña y puede exportar, eliminar o eliminar automáticamente los datos de los participantes.